



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Investigación. Becas.—Corrección de errores a la Orden de 18 de octubre de 2000, por la que se convocan becas postdoctorales de perfeccionamiento de personal docente e investigador y becas de reincorporación al sistema de ciencia-tecnología-economía-sociedad de Extremadura..... 11454

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María Teresa de Tena Rey, Profesora Titular de Escuela Universitaria..... 11454

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.—Orden de 8 de noviembre de

2000, por la que se constituyen listas de espera de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 11455

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Mancomunidades. Ayudas.—Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se conceden ayudas para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura 11456

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 173, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres 11458

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 174, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres 11458

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 8 de no-

viembre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 176, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres 11458

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sociedad Agraria de Transformación.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Disolución-Cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «Perales de Arriba» n.º 1854 11459

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-015193..... 11459

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006652-000000 11460

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015212..... 11460

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015217 11461

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de noviembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015218..... 11462

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.—Resolución de 27 de abril de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torre de Santa María..... 11462

Anexo a la Resolución de 27 de abril de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torre de Santa María..... 11489

Normas subsidiarias.—Resolución de 27 de abril de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zorita, que afecta al sector 4-P (Industrial)..... 11463

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Plan Regional de Investigación. Becas.—Orden de 9 de noviembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante 2000 11464

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 9 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 590/2000, seguido a instancias de D. Rafael Feijoo Blanco contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de 30 de junio de 2000 11466

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firmas actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondiciona-

miento de la Ctra. BAV-6021. Tramo: Variante del puente sobre el río Guadiana..... 11466

Consejería de Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente n.º 1914/2000..... 11467

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente n.º 1915/2000..... 11467

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de Don Benito

Subastas.—Edicto de 19 de octubre de 2000, sobre subasta en procedimiento judicial sumario n.º 178/2000.. 11467

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Notificaciones.—Anuncio de 6 de noviembre de 2000, sobre notificación de trámite de audiencia a Joaquín Sánchez Carrasco..... 11469

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Minas.—Anuncio de 10 de octubre de 2000, sobre permiso de investigación minera n.º 12.473..... 11469

Minas.—Anuncio de 10 de octubre de 2000, sobre permiso de investigación minera número 12.476..... 11469

Notificaciones.—Anuncio de 2 de noviembre de 2000, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento recaudatorio de devolución de subvenciones..... 11470

Notificaciones.—Anuncio de 3 de noviembre de 2000, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de reintegro de nóminas negativas..... 11471

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de puertas automáticas para las estaciones de ITV de Navalmoral de la Mata y Trujillo..... 11471

Información pública.—Anuncio de 29 de septiembre de 2000, sobre ampliación de industria de granulado del corcho. Situación: Ctra. de la Estación, Km. 0,55, paraje «San Lázaro». Promotor: Ranecor, S.A., en Fregenal de la Sierra..... 11472

Información pública.—Anuncio de 2 de octubre de 2000, sobre instalaciones agropecuarias y vivienda de apoyo. Situación: Finca «Las Pareditas», Ctra. Alange, Km. 29. Promotor: D.ª Lourdes Bueno Alemán, en Aceuchal..... 11472

Notificaciones.—Anuncio de 20 de octubre de 2000, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Leandro Moreno García, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial..... 11472

Notificaciones.—Anuncio de 20 de octubre de 2000, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Jerónimo Silva Teodosio, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial..... 11474

Notificaciones.—Anuncio de 20 de octubre de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue con-

tra D.^a Carmen Domínguez Escola, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 11475

Notificaciones.—Anuncio de 20 de octubre de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.^a Inocencia Roso Escamochero, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 11476

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Subastas.—Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura..... 11477

Subastas.—Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Jardinería de las Residencias Universitarias «Mario Rosso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz 11478

Subastas.—Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Comedor y Limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz 11479

Subastas.—Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza de la Residencia Universitaria «Complejo Educativo» de Plasencia..... 11480

Subastas.—Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Vigilancia de la Residencia Universitaria del Complejo Educativo de Plasencia 11481

Concurso.—Resolución de 16 de noviembre de 2000,

de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, vía de urgencia, del suministro de equipamiento de Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 11482

Consejería de Cultura

Concurso.—Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de la Asistencia Técnica de la localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Badajoz (2.^a fase de la actualización de la carta arqueológica) 11483

Concurso.—Resolución de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto, la contratación de la asistencia Técnica de la localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Cáceres (2.^a fase de la actualización de la carta arqueológica) 11484

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Mejora en los encauzamientos de Villafranca de los Barros» 11485

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 31 de octubre de 2000, sobre solicitud de depósitos de estatutos de la Asociación n.º 10/334 denominada «Asociación de empresarios de Valdefuentes-Asemval» 11486

Notificaciones.—Edicto de 7 de noviembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 16-10-2000, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06247/00, empresa «TENALGIL S.A.» 11486

Ayuntamiento de Hoyos

Urbanismo.—Anuncio de 27 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de ampliación del suelo urbano.. 11487

Ayuntamiento de Moraleja

Normas subsidiarias.—Anuncio de 6 de noviem-

bre de 2000, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 11487

Agencia Tributaria. Delegación de Zaragoza

Notificaciones.—Anuncio de 16 de octubre de 2000, sobre citación por comparecencia..... 11487

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 27 de abril de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torre de Santa María y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 1.530 pesetas.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de octubre de 2000 por la que se convocan becas posdoctorales de perfeccionamiento de personal docente e investigador y becas de reincorporación al sistema de ciencia-tecnología-economía-sociedad de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 18 de octubre de 2000 por la que se convocan las becas posdoctorales de perfeccionamiento de personal docente e investigador y becas de reincorporación al sistema de ciencia-tecnología-economía-sociedad de Extre-

madura, publicada en el D.O.E n.º 125 de 28 de octubre de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10615 artículo 2, modalidad B apartado c), párrafo segundo:

Donde dice:

«La incorporación a los respectivos destinos, tanto para la modalidad A como para la B, habrá de producirse antes del día 1 de diciembre de 2000.»

Debe decir:

«La incorporación a los respectivos destinos, tanto para la modalidad A como para la B, habrá de producirse antes del día 31 de enero de 2001.»

II. Autoridades y personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª María Teresa de Tena Rey, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.E. de 23 de febrero) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre),

el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica, a D.ª María Teresa de Tena Rey.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 25 de octubre de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de noviembre de 2000, por la que se constituyen listas de espera de personal funcionario de la escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 4 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 57, de 18 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de Listas de Espera de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal de Selección correspondiente elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las Listas de Espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.—Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de mayo de 2000, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario, en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia.

Las referidas Listas se expondrán al público en el tablón de anun-

cios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.—1. La ordenación de las referidas Listas de Espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1.º—Mayor puntuación en el ejercicio aprobado.

2.º—En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

2. Cada Lista de Espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, a 8 de noviembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de noviembre de 2000, por la que se conceden ayudas para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Por Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Presidencia (D.O.E. n.º 50, de 2 de mayo), se convocaron ayudas para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Mediante la citada Orden se pretende atender principalmente a la consolidación de las Mancomunidades existentes, por lo que se establece un nuevo régimen de ayudas en el que se favorece especialmente el desarrollo institucional de las Mancomunidades ya constituidas.

Vista la propuesta presentada por la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 58/1998, de 5 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades de Municipios de Extremadura (D.O.E. de 12 de mayo), una vez evaluados los expedientes remitidos por las Mancomunidades.

DISPONGO

Artículo 1.—Conceder subvenciones en concepto de ayuda para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura a las Mancomunidades que en el Anexo se relacionan.

Artículo 2.—Denegar subvenciones en concepto de ayuda para el desarrollo institucional de Mancomunidades de Municipios en Extremadura, por no reunir los requisitos exigidos en la Orden de 12 de abril de 2000, a las Mancomunidades solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Artículo 3.—El pago de la subvención se efectuará conforme se dispone en el artículo 8 del Decreto 58/1998, de 5 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades de Municipios de Extremadura (D.O.E. de 12 de mayo).

Artículo 4.—Que se comuniquen la presente a las Mancomunidades interesadas, que habrán de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autonómica o Provincial, mediante certificaciones expedidas por los respectivos organismos.

Artículo 5.—Que las Mancomunidades beneficiarias de las ayudas, habrán de justificar documentalmente el destino de las cantidades recibidas, mediante certificación del secretario, una vez realizadas las actuaciones objeto de subvención, conforme se establece en el Decreto 58/1998, de 5 de mayo.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Orden, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, el artículo 10.1.a) y el artículo 14.1. primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 2 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

	MANCOMUNIDADES	SUBVENCIÓN
1	M. de aguas del Embalse de Cornalvo	424.272
2	M. de Servicios Campiña Sur	2.705.843
3	M. intermunicipal de aguas de la Comarca de Llerena	444.597
4	M. Turística de Tentudía	4.053.501
5	M. de Sierra de Hornachos	1.245.414
6	M. de aguas de Nogales	444.185
7	M. de municipios La Serena	7.362.327
8	M. de servicios Lácara Norte	1.858.038
9	M. de municipios Comarca de Olivenza	721.711
10	M. de aguas Embalse de Jaime Ozores y Feria	767.432
11	M. de municipios Los Molinos	353.961
12	M. de aguas del Pantano de Alange	654.376
13	M. de la Sierra de Jerez	577.986
14	M. de servicios Tierra de Barros	881.666
15	M. de maquinarias La Siberia	1.096.859
16	M. de maquinarias Serena Extremeña	1.643.531
17	M. de servicios La Vega	2.512.608
18	M. de aguas del Río Alcarache	333.656
19	M. de servicios Siberia-Serena	1.191.704
20	M. de Don Benito Villanueva de la Serena	141.897
21	M. de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo"	2.599.117
22	M. de servicio Cijara	845.995
23	M. de Buenavista	221.771
24	M. San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Álvaro	384.445
25	M. de Servicios de Lares	677.473
26	M. de Servicios Vegas Bajas Guadiana II	657.141
27	M. de municipios Siberia I	749.999
28	M. de aguas Guadalemar	806.168
29	M. de aguas de La Coronada, La Haba y Magacela	2.059.441
30	M. de La Dehesa	921.493
31	M. de Municipios Vegas Altas	3.901.244
32	M. de Municipios Valle del Ambroz	4.103.943
33	M. de aguas de Talaván, Hinojal y Santiago del Campo	1.261.972
34	M. Valle del Jerte.	4.690.686
35	M. intermunicipal de R.S.U. Sierra de Montánchez	697.423
36	M. de municipios Tajo-Salor	4.819.422
37	M. de aguas del Río Tamuja	660.359
38	M. de aguas Las Tres Torres	411.667
39	M. de aguas del Ayuela	465.125
40	M. de aguas de Ahigal y otros	1.341.613
41	M. de servicios San Marcos	3.860.951
42	M. de aguas de Logrosán-Zorita	1.164.641
43	M. de la Sierra de Gata	7.701.385
44	M. de municipios Zona Centro	615.214
45	M. Rivera de Fresnedosa	1.357.126
46	M. de municipios Las Villuercas	525.687
47	M. Sierra de San Pedro	4.824.987
48	M. de municipios Riberos del Tajo	2.427.732
49	M. de Monfragüe	1.072.224
50	M. de municipios Trasierra- Tierra de Granadilla	2.973.192
51	M. de municipios Valle del Alagón	1.178.164
52	M. de maquinarias Comarca de Trujillo	863.810
53	M. de municipios Depuradora de Baños	963.148
54	M. de Formación y Empleo	779.678
TOTAL		92.000.000

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 173, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 191 de 2000, promovido por la representación procesal de Hostelería Cardenillo S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 70.000 ptas., por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de septiembre de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 173 de 2000, de 14 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de Hostelería Cardenillo S.L., debo anular la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Cáceres, 20 de octubre de 2000.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se

dispone la ejecución de la sentencia n.º 174, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 218 de 2000, promovido por la representación procesal de Hostelería Cardenillo S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia de 1 de marzo de 2000, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 80.000 ptas., por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de septiembre de 2000 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 174 de 2000, de 14 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Hostelería Cardenillo S.L., debo anular la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Cáceres, 8 de noviembre de 2000.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, en Cáceres, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 176, de 14 de septiembre de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 217 de 2000, pro-

movido por la representación procesal de Hostelería Cardenillo S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia de 1 de marzo de 2000, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 90.000 ptas., por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de septiembre de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 176 de 2000, de 14 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Hostelería Cardenillo S.L., debo anular la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Cáceres, 8 de noviembre de 2000.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Disolución-Cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «Perales de Arriba», n.º 1854.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 1854, denominada «Perales de Arriba», con domicilio social en Ctra. SantaMarta, s/n, de la localidad de Almendralejo, en la provincia de Badajoz, ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 2 de noviembre de 2000.

Mérida, a 2 de noviembre de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001724-015193.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Hijos de Francisco Escaso, con domicilio en Fuente del Maestre, Ctra. Villalba, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Francisco Escaso, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Calle Zafra» en la calle del mismo nombre en el T.M. de Fuente del Maestre.

Final: C.T. proyectado, en la calle Poniente, n.º 73.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,450.

Emplazamiento de la línea: C/ Zafra, C/ Capellanes y C/ Poniente en el T.M. de Fuente del Maestre.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,230 / 0,220 / 0,125.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Fuente del Maestre. C/ Poniente, n.º 78.

Presupuesto en pesetas: 5.145.420.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-015193.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 20 de octubre de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006652-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5017 L.A.M.T «Plasencia-Sur».

Final: C.T. «Coliseum».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,270.

Emplazamiento de la línea: Ctra. del Valle, C/ Antonio de la Cadena, C/ Santa Elena, Avda. de la Vera y Avda. José Antonio.

Presupuesto en pesetas: 5.576.427.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006652-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015212.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación «Generalísimo».

Final: Centro de Transformación «Carlos Santamaría».

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,693.

Emplazamiento de la línea: Calles San Francisco, Paseo de Castelar, Travesía, Plaza Sagrado Corazón de Jesús y Carlos Santamaría en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 9.388.157.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y de las instalaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015212.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015217.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdro-

la, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación «Isabel Gallardo».

Final: Empalme a realizar en cable a Centro de Transformación «Camino de Magacela».

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,401.

Emplazamiento de la línea: Calles Isabel Gallardo, Hernán Cortés y Camino de Magacela.

Presupuesto en pesetas: 6.184.011.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015217.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015218.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación «Carlos Santamaría».

Final: Centro de Transformación «La Cagancha 2».

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,346.

Emplazamiento de la línea: Calles Carlos Santamaría, Plaza Sagrado Corazón de Jesús y Polígono Industrial La Cagancha.

Presupuesto en pesetas: 5.984.436.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015218.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la
Comisión de Urbanismo y Ordenación del
Territorio de Extremadura, por la que se
aprueban definitivamente las Normas
Subsidiarias de Planeamiento Municipal de
Torre de Santa María.**

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torre de Santa María.

2.º Publicar como anexo a esta resolución la Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º

El Presidente,

MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zorita, que afecta al sector 4-P (Industrial).

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de abril de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el co-

nocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zorita epigrafiada.

2.º Publicar como anexo a esta resolución la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º

El Presidente,

MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

A N E X O

EL ART. 94 DE LA NORMATIVA URBANISTICA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ZORITA, QUEDARA REDACTADO COMO SIGUE:

Artículo 94.—Industrial.

1. Uso dominante: Industrias con excepción de las clasificadas

como nocivas o peligrosas. Queda prohibido en esta zona el uso de viviendas, salvo las destinadas a guardería de las instalaciones.

2. Coeficiente de edificabilidad en la zona: 0,65 m²/m².

3. Parcela mínima: 500 m².

4. En el caso específico del Suelo Apto para Urbanizar de uso Industrial Sector 4-PI, la edificabilidad neta máxima admitida sobre cada parcela será de 1 m²/m², y la parcela mínima será de 500 m², para naves aisladas y de 300 m², para industrias nido.

Se adjunta ficha del Sector 4-PI.

Denominación del Sector: Sector 4-PI.

Superficie: 4,70 Has.

Condiciones Especiales de Desarrollo: —.

Parcela mínima: 500 m² para naves aisladas; 300 m² para industrias nido.

N.º máximo de viviendas: —.

Edificabilidad neta: 1,00 m²/m².

Cesiones: Artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

Uso específico: Industrial.

Usos compatibles: Equipamientos, terciario y residencial guardería.

Usos prohibidos: Todos los demás.

Desarrollo: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Sistemas de gestión: Gestión directa (propiedad institucional).

Observaciones: No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales. La línea de edificación estará situada a 18 m de la arista exterior de la Ctra. Zorita-Miajadas.

5. LA GESTION PROPUESTA.

Se propone la gestión directa por parte de la Administración Actuante (Junta de Extremadura) al ser la propietaria de los terrenos del Sector 4-PI al habérselo cedido íntegramente el Ayuntamiento de Zorita.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 9 de noviembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000, por la que se convocan becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante 2000 (D.O.E. n.º 35 de 25 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

Artículo único.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, así como relacionar a los solicitantes seleccionados para el turno de reservas por orden de prioridad.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de noviembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO
COL000001	ORTIZ MONTOYA, RAUL
COL000002	JURADO GARCIA-POSADA, MIGUEL
COL000005	ESPADA BUENO, PABLO
COL000006	ALVAREZ SALGADO, JOSE FERMIN
COL000007	MALDONADO ESCRIBANO, JOSE
COL000008	LOZANO BELLOSO, MARIA
COL000009	ESTEVEZ GARCIA, MARIO
COL000012	ANTON MARTINEZ, MANUEL
COL000014	PRUDENCIO ALVAREZ, ALMUDENA
COL000016	ESPINOSA GARCIA, JESUS JAVIER
COL000018	GARCIA CABEZAS, MIRIAM
COL000022	CALVO FERNANDEZ, MARIA
COL000025	HERNANDEZ DURAN, INMACULADA
COL000029	FERNANDEZ VIÑAS, MIGUEL
COL000030	GIL GOMEZ, SERGIO SANTIAGO
COL000031	GOMEZ CASTRO, MARIA DE LAS MERCEDES
COL000032	GARCIA VADILLO, FRANCISCO JAVIER
COL000034	CAYETANO RODRIGUEZ, JAVIER
COL000035	BOHOYO GIL, DIEGO
COL000036	SILVA RODRIGUEZ, ANTONIO
COL000039	REYES ZUHEROS, MARIA DEL CARMEN
COL000040	PEREZ SAINZ, OSCAR JOSE
COL000043	TERRON TORRADO, MARIA
COL000044	HERNANDEZ GARCIA, ALMUDENA
COL000045	CEREZO GUIADO, MARIA ISABEL
COL000047	PACHECO PLAZA, JUAN
COL000049	BOTE GARCIA, ALONSO
COL000051	CASTILLO MIRO, MARIA CINTA DEL
COL000056	GUERRA REY, LAURA
COL000059	MEGIAS RODRIGUEZ, GRACIA
COL000061	PEREZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
COL000063	FAJARDO RAMIRO, MARIA ANGELES
COL000064	GUTIERREZ ESTEBAN, PRUDENCIA
COL000065	MOLINA MOYA, MARIA DEL CARMEN
COL000072	RISCO CRUZ, ANA MARIA
COL000074	GUARINO ALMEIDA, ESTRELLA
COL000075	MARTIN GARCIA, MINERVA
COL000076	GONZALEZ GOMEZ, DAVID
COL000083	HERNANDEZ LEON, ALEJANDRO
COL000090	BRONCANO AYUSO, JOSE LUIS

TURNOS DE RESERVAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
COL000017	SANCHEZ GAJARDO, ISABEL MARIA
COL000053	DELGADO MARQUEZ, DAVID
COL000046	FABIAN GARRO, JAVIER
COL000048	ANDRADE GRACIA, MARIA JESUS
COL000003	RAMIREZ NIETO, AMELIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 590/2000, seguido a instancias de D. Rafael Feijoo Blanco contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de 30 de junio de 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 590/2000, promovido por D. Rafael Feijoo Blanco contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Badajoz, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de noviembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firmas actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6021. Tramo: Variante del puente sobre el río Guadiana.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 10 de noviembre de 2000.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

EXPEDIENTE : OBR2000091 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA.BA-V-6021. TRAMO: VARIANTE DEL PUENTE SOBRE EL RIO GUADIANA

TERMINO MUNICIPAL : VILLAGONZALO (0615100) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS N° : 01380

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000002/00	1 /21	SUAREZ BENEGAS SANZ, CARMEN HDROS. DE	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000003/00	1 /20A	PUERTO CERRATO, ANDRES	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000005/00	1 /23	EGEA CABEZA, JOSE DE	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000007/00	1 /33	PONCE RUEDA, RAMONA HDROS. DE	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000008/00	1 /126	GARCIA-MARGALLO GUILLEN, HNOS. C.B.	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000009/00	1 /34	TEJADA TRINIDAD, MANUEL	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000010/00	1 /35	TEJADA TRINIDAD, MANUEL	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000011/00	1 /37	PEÑA ROMERO, DANIEL	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000012/00	1 /38B	CERRATO RODRIGUEZ, ISABEL Y OTROS	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO
000013/00	1 /57A	PEÑA ROMERO, DANIEL	29-11-2000 10:30	AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente n.º 1914/2000.

Expediente n.º: 1.914/2000.

Actor: Caballero Iglesias, Ignacio.

Demandado: JEVE, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 1 diciembre 2000.

Hora: 10.00.

Mérida, a 27 de octubre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente n.º 1915/2000.

Expediente n.º: 1.915/2000.

Actor: Juan Francisco Dómine Pacheco.

Demandado: La Furriona C.B. y Juan Luis Santos Bulnes.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 12 diciembre 2000.

Hora: 9.00.

Mérida, a 27 de octubre de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE DON BENITO

EDICTO de 19 de octubre de 2000, sobre subasta en procedimiento judicial sumario n.º 178/2000.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 178/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de AGIP España, S.A. contra Los Algibes, S.A., en reclamación de crédito hipotecario (140.734.279 ptas., en concepto de principal, más los intereses que hayan sido devengados hasta el momento en que se efectúe el pago total, más los gastos y costas que se produzcan), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001 a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., n.º 0347-0000-18-0178-00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 2001 a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2001 a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

RUSTICA: Trozo de terreno, al paraje Algibe o Travesada, término de Don Benito, Provincia de Badajoz, con una superficie de 1063 metros cuadrados, Polígono I-D-E-F-G-H-I, cuyos linderos son: por sus cuatro puntos cardinales, resto de la finca matriz de la que se segregó, excepto al Norte que linda con una línea de 50 metros, que es terreno del Ministerio de Obras Públicas.

Sobre la finca se ha construido una estación de servicio, ubicada en la Carretera N-430, p.k 109,799, que se compone: De una edificación de doscientos veinticinco metros cuadrados de superficie, de una sola planta, con dependencias para almacén, oficinas, venta de repuestos y accesorios, sala de espera, cuartos para compresor, servicios para caballeros y señoras y aseos y vestuario para mecánicos. De cinco aparatos surtidores para otros tantos productos y suministrado cada uno de ellos por un tanque de forma cilíndrica, cuatro de ellos con capacidad para veinte mil litros y el otro la tiene para treinta mil litros. Una marquesina metálica de forma trapezoidal, con superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, sustentada por cuatro apoyos. Una zona de servicio propia para los usuarios de la estación, constituida por una pavimentación de losa de hormigón asentada sobre un firme de zahorras artificiales compactadas.

INSCRITA: En el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1328, libro 572, folio 72, finca número 31359-N, inscripción n.º 6.

TIPO DE SUBASTA:

Doscientos catorce millones de pesetas (214.000.000 ptas.)

Dado en Don Benito, a 19 de octubre de 2000.

La Juez,
MARIA DEL CARMEN TAPIA DELGADO

El/la Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2000, sobre notificación de trámite de audiencia a Joaquín Sánchez Carrasco.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Joaquín Sánchez Carrasco y no pudiéndose por tanto practicar la notificación de trámite de audiencia, se comunica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de audiencia de fecha 6 de noviembre de 2000 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Trámite de audiencia del interesado. Instruido el expediente n.º CC-PPA-47/2000 y de conformidad con el Art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le pone de manifiesto el mismo para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de quince días. Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos. En Mérida, a 6 de noviembre de 2000. El Instructor. Miguel Grande Palomino».

El expediente íntegro se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal, sito en Avda. de Portugal, s/n de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2000, sobre permiso de investigación minera n.º 12.473.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 4 de julio de 2000, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y

Minas del 17-05-00 (D.O.E. n.º 63 de 1-06-00), ha sido adjudicado a la empresa Granitos del Pozo S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena, Avda. 17 de Julio, n.º 55, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para rocas ornamentales, con una extensión de 14 cuadrículas mineras, con el nombre de Canteras Extremeñas, al que ha correspondido el número 12.473, estando enclavado en término municipal de La Haba y Magacela, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5º 45' 00"	38º 51' 40"
1	5º 46' 40"	38º 51' 40"
2	5º 46' 40"	38º 53' 00"
3	5º 46' 00"	38º 53' 00"
4	5º 46' 00"	38º 52' 40"
5	5º 45' 40"	38º 52' 40"
6	5º 45' 40"	38º 52' 20"
7	5º 45' 20"	38º 52' 20"
8	5º 45' 20"	38º 52' 00"
9	5º 45' 00"	38º 52' 00"
10	5º 45' 00"	38º 51' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 14 cuadrículas mineras solitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 10 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2000, sobre permiso de investigación minera número 12.476.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 4 de julio de 2000, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y

Minas del 17-05-00 (D.O.E. n.º 63 de 1-06-00), ha sido adjudicado a Granitos Zambrano Sdad. Civil, con domicilio social en Alconera, Avda. del Príncipe, n.º 22, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para rocas ornamentales, con una extensión de 7 cuadrículas mineras, con el nombre de Piedrabuena, al que ha correspondido el número 12.476, estando enclavado en término municipal de San Vicente de Alcántara, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 55' 40"	39º 18' 00"
1	6º 56' 40"	39º 18' 00"
2	6º 56' 40"	39º 18' 20"
3	6º 56' 20"	39º 18' 20"
4	6º 56' 20"	39º 18' 40"
5	6º 55' 40"	39º 18' 40"
6	6º 55' 40"	39º 19' 00"
7	6º 55' 20"	39º 19' 00"
8	6º 55' 20"	39º 18' 20"
9	6º 55' 40"	39º 18' 20"
10	6º 55' 40"	39º 18' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 7 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 10 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento recaudatorio de devolución de subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2000.

Organo responsable: Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08.00 a 15.00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 2 de noviembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ALBARREGAS, S.A.	CL/ CERRAJEROS, 13 Esc. º-	ZAFRA	06300	A06240493	EF-05063
ALMACENES DE MATERIALES RODRIGUEZ, S.L.	CR/ NACIONAL 630, KM. 544	CASAR DE CACERES	10190	B10066652	EF-03426
CONSTRUC. EDUARDO, FERMIN Y ANTONIO, S.L.	CL/ M. PEREZ CARRASCOSA, 3	BADAJEZ	06001	B06259162	EF-04332
CONSTRUCCIONES SOPETRA, S.L.	CR/ CIRCUNVALACION DE CACERES, 2	MÉRIDA	06800	B06255723	EF-04345
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES CYEX S.L.	CL/ HOSPITAL, 26 Esc. º-	NAVALVILLAR DE PELA	06760	B06191969	EF-0551
EXPLOTACION DE MERCADOS Y AUTOSERV. S.L.	CL/ CARDENAL CISNEROS, 49	BADAJEZ	06007	B06247464	EF-03105
GALLEGO CARRASCO, ALFONSA	CL/ TRUJILLO, 34	TORREORGAZ	10182	07019839D	EF-04318
GALLEGO CARRASCO, ALFONSA	CL/ TRUJILLO, 34	TORREORGAZ	10182	07019839D	EF-04411
GARCIA MUÑOZ, JOSE	CL/ VEREDA ACEQUIA, 3 Esc. º-	CABEZUELA DEL VALLE	10610	41388217Q	EF-03220
HOSTECAM, S.L.	AV/ SAN ANTONIO, 32	ALMENDRALEJO	06200	B06193890	EF-00552
JESUS BERNAL, S.L.	CL/ ARCOS DE SAN ANTON, 3	PLASENCIA	10600	B10202398	EF-02710
NASERATI ESPAÑA, S.L.	CR/ MEDELLIN-DON BENITO, S/N	DON BENITO	06400	B06234876	EF-02165
RODRIGUEZ PAREDES, RODRIGO	CL/ CAMINO ANCHO, 45	ZALAMEA DE LA SERENA	06430	15960724N	EF-02382

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2000, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de reintegro de nóminas negativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2000.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a

continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08.00 a 15.00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 3 de noviembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 27-06-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANEXO

Nombre y Apellidos	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Exp.
JOSE MARIA MANGAS REINA	C/ ARIES, 19-7º	CÁCERES	10005	28342571Q	18-2000-004-20
JOSE SANCHEZ-MORO BARRANTES	PZA. SANCHA BLANCA, 1	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	06510	08764534Q	18-2000-003-39
JULIAN GOMEZ SANCHEZ	C/ BADAJOZ, 4-2º	CÁCERES	10002	07010533H	14-2000-004-12
JULIO ILLANES FRAILE	AVDA. GENERAL MOLA, 12	GARLITOS (BADAJOZ)	06656	28861792N	14-2000-005-8
M. FE RUEDA LUIS	AVDA. DE ESPAÑA, 8	CÁCERES	10001	06982125S	14-2000-005-13
RAFAELA PEREZ MURILLO	AVDA. DE LA PALMERA, 22	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)	06670	76243410B	14-2000-005-10

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de puertas automáticas para estaciones de ITV de Navalmoral de la Mata y Trujillo.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 004SC001.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Suministro de puertas automáticas para las estaciones de ITV de Navalmoral de la Mata y Trujillo.

c) Lotes:

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm 106, de fecha 12.09.00

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe: 8.300.000 ptas. (49.884,00 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 06.11.00.
- b) Contratista: El Corte Inglés S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.223.894 ptas. (43.416,48 euros).

Mérida, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2000, sobre ampliación de industria de granulado del corcho. Situación: Ctra. de la Estación, Km. 0,55, paraje «San Lázaro». Promotor: Ranecor, S.A., en Fregenal de la Sierra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de industria de granulado del corcho. Situación: Ctra. de la Estación, Km. 0,55, paraje «San Lázaro». Promotor: Ranecor, S.A. Fregenal de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2000, sobre instalaciones agropecuarias y vivienda de apoyo. Situación: Finca «Las Pareditas», Ctra. Alange, Km. 29. Promotor: D.ª Lourdes Bueno Alemán, en Aceuchal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalaciones agropecuarias y vivienda de apoyo. Situación: Finca «Las Pareditas», Ctra. Alange, Km. 29. Promotor: D.ª Lourdes Bueno Alemán. Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 2 de octubre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2000, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Leandro Moreno García, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-64/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 20 de octubre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

A N E X O

Expt. C-64/00

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información previa, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a comprobar si los hechos

denunciados pudieran ser constitutivos de causa legal de desahucio de D. Leandro Moreno García, de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Severo Ochoa, Bloq. 11-3.º A, en la localidad de Plasencia, ocupada sin título legal para ello.

CONSIDERANDO

UNICO.—Que de dichas actuaciones se desprende la existencia de indicios racionales que permiten afirmar que D. Leandro Moreno García se halla presuntamente incurso/a en causa que justifica la iniciación del expediente administrativo de desahucio por ocupar sin título legal para ello, la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

RESULTANDO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que el número 2.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de ocupar la vivienda sin título legal para ello.

TERCERO.—Que conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por los citados Decretos 91/1999 y el Real Decreto 949/1984.

ACUERDA:

PRIMERO.—Incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Leandro Moreno García motivado por ocupar la vivienda sin título legal para ello, sita en C/ Severo Ochoa, Bloq. 11-3.º A en la localidad de Plasencia.

SEGUNDO.—Nombrar, respectivamente, Instructor y Secretario del

mismo a D. Pedro Martín Yelmo y a D. Eusebio Donaire Iglesias, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 30 de junio de 2000.—El Director General de Vivienda, FELIX HERRERA FUENTES.

A N E X O

Expt. C-64/00

Incoado con fecha 30 de junio de 2000 Expediente Administrativo de Desahucio Número. C-64/00 contra D. Leandro Moreno García, motivado por ocupar sin título legal para ello la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, en C/ Severo Ochoa, Bloq. 11-3.º A, en la localidad de Plasencia, el Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Con arreglo a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.—Formulada denuncia ante la Dirección General de Vivienda en la que se declara ocupada ilegalmente la misma, se decreta, por el Director General, la apertura de Diligencias Previas Informativas dirigidas a comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

SEGUNDO.—De las averiguaciones realizadas se constata que la vivienda «ut supra» citada, está ocupada sin título legal para ello por D. Leandro Moreno García.

TERCERO.—Con fundamento en las conclusiones extraídas de las diligencias practicadas, con fecha 30 de junio de 2000, se acuerda por el Director General de la Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio.

Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que en el número 2.º del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Notifíquese al ocupante el presente pliego de cargos concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que considere oportunas en su descargo; y advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, 16 de agosto de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2000 sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Jerónimo Silva Teodosio, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de providencia de Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-23/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 20 de octubre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

A N E X O

Expt. C-23/97

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información previa, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a comprobar si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de causa legal de desahucio de D. Jerónimo Silva Teodosio, de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Ródano, 12- 1.º C en la localidad de Cáceres, ocupada sin título legal para ello.

CONSIDERANDO

UNICO.—Que de dichas actuaciones se desprende la existencia de indicios racionales que permiten afirmar que D. Jerónimo Silva Teodosio se halla presuntamente incurso en causa que justifica la iniciación del expediente administrativo de desahucio por ocupar sin título legal para ello, la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

RESULTANDO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que el número 2 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de ocupar la vivienda sin título legal para ello.

TERCERO.—Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por los citados Decretos 91/1999 y el Real Decreto 949/1984.

ACUERDA:

PRIMERO.—Incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Jerónimo Silva Teodosio motivado por ocupar la vivienda sin título legal para ello, sita en C/ Ródano, 12- 1.º C, en la localidad de Cáceres.

SEGUNDO.—Nombrar, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo a D. Pedro Martín Yelmo y a D. Eusebio Donaire Iglesias, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 30 de junio de 2000.—El Director General de Vivienda, FELIX HERRERA FUENTES.

A N E X O

Expt. C-23/97

Incoado con fecha 30 de junio de 2000 Expediente Administrativo de Desahucio Número. C-23/97 contra D. Jerónimo Silva Teodosio, motivado por ocupar sin título legal para ello la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, en C/ Ródano, 12, 1.º C, en la localidad de Cáceres, el Instructor del procedimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Con arreglo a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.—Formulada denuncia ante la Dirección General de Vivienda en la que se declara ocupada ilegalmente la misma, se decreta por el Director General, la apertura de Diligencias Previas Informativas dirigidas a comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

SEGUNDO.—De las averiguaciones realizadas se constata que la vivienda «ut supra» citada, está ocupada sin título legal para ello por D. Jerónimo Silva Teodosio.

TERCERO.—Con fundamento en las conclusiones extraídas de las diligencias practicadas, con fecha 30 de junio de 2000, se acuerda por el Director General de la Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio.

Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968 de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los be-

neficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que en el número 2.º del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Notifíquese al ocupante el presente pliego de cargos concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que considere oportunas en su descargo; y advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, 16 de agosto de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Carmen Domínguez Escola, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-8/99, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 20 de octubre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

A N E X O

Expte. C-8/99

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la vista de las actuaciones realizadas y del resultado del expediente de desahucio N.º C-8/99 y en atención a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.—Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 14 de junio de 1999, se acuerda por el Director General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D.^a Carmen Domínguez Escola, motivado por ocupar sin título legal para ello la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Juan García García, 12-2.º D, en la localidad de Cáceres.

SEGUNDO.—Con fecha 24 de junio de 1999, se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor, así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

TERCERO.—De las actuaciones practicadas se desprenden los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe Policía Municipal.

CUARTO.—De los citados documentos obrantes en el expediente resulta probado que el inquilino ocupa la vivienda sin título legal para ello.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que el número 2.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de ocupar la vivienda sin título legal para ello.

TERCERO.—Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

El Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Por la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de D.^a Carmen Domínguez Escola, de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Juan García García, 12-2.º D, en la localidad de Cáceres, por motivo de ocupar la vivienda sin título legal para ello, con apercibimiento al interesado de lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen si no cumple la orden de desalojo en el término de diez días.

Notifíquese al interesado la presente Propuesta concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones a la Dirección General de Vivienda para que resuelva lo procedente; advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.^a Inocencia Roso Escamochero, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-65/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 20 de octubre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

Expediente: C-65/00.

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la vista de las actuaciones realizadas y del resultado del expediente de desahucio N. C-65/00 y en atención a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.—Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 30 de junio de 2000, se acuerda por el Director General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D.^a Inocencia Roso Escamochero, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Severo Ochoa, Bloq. 13 bajo drcha, en la localidad de Plasencia.

SEGUNDO.—Con fecha 16 de agosto de 2000 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

TERCERO.—De las actuaciones practicadas se desprenden los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Escrito del Departamento de Servicios Sociales.

CUARTO.—De los citados documentos obrantes en el expediente resulta probado que el inquilino no ocupa la vivienda de una manera habitual y permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que el número 6.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

TERCERO.—Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real

Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

El Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Por la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de D.^a Inocencia Roso Escamochero de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Severo Ochoa, Bloq. 13 bajo drcha, en la localidad de Plasencia, por motivo de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente y se acuerde la resolución de pleno derecho por esta causa del contrato de arrendamiento suscrito, con apercibimiento al interesado de lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, si no cumple la orden de desalojo en el término de diez días.

Notifíquese al arrendatario la presente Propuesta concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones a la Dirección General de Vivienda para que resuelva lo procedente; advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 03/05/2001.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia nocturna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Residencia Universitaria «Muñoz Torrero» y «Mario Rosso» de Cáceres y «Juan XXIII» de Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2001 hasta 31/12/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.570.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: Dispensada (Art. 35.1 del RDL 2/2000.)

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-38-11-00.

e) Telefax: 924-38-11-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.^a Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.^a Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Jardinería de las Residencias Universitarias «Mario Rosso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 03/03/2001.

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Jardinería de las Residencias Universitarias «Mario Rosso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Residencias Universitarias «Mario Rosso de Luna» y «Muñoz Torrero» de Cáceres y «Hernán Cortés» de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2001 hasta 31/12/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: Dispensada (Art. 35.1 del RDL 2/2000.)
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-38-11-00.
- e) Telefax: 924-38-11-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.^a Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.^a Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.^a Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio Comedor y Limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/04/2001.

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio Comedor y Limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2001 hasta 31/12/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.000.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: Dispensada (Art. 35.1 del RDL 2/2000.)
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-38-11-00.
- e) Telefax: 924-38-11-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza de la Residencia Universitaria «Complejo Educativo» de Plasencia.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/07/2001.

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Residencia Universitaria «Complejo Educativo» de Plasencia.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Educativo de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2001 hasta 31/12/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: Dispensada (Art. 35.1 del RDL 2/2000.)

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-38-11-00.
- e) Telefax: 924-38-11-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del Servicio de Vigilancia de la Residencia Universitaria del Complejo Educativo de Plasencia.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 03/06/2001.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la Residencia Universitaria del Complejo Educativo de Plasencia.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Complejo Educativo de Plasencia.

d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2001 hasta 31/12/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.000.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: Dispensada (Art. 35.1 del RDL 2/2000.)
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-38-11-00.

e) Telefax: 924-38-11-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, vía de urgencia, del suministro de equipamiento de Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Construcciones y Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/2627.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Equipamiento de Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Almacén de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

e) Plazo de entrega: Antes del 20 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.846.750 ptas. (IVA incluido). (191.402,82 euros).

5. Garantías: Provisional: 636.935 ptas. (3.828,06 euros).
Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según Art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Construcciones y Equipamiento.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-38-11-00.

e) Telefax: 924-38-59-60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1,5 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 16 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de la Asistencia Técnica de la localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Badajoz (2.ª fase de la actualización de la carta arqueológica).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Régimen Interior.

c) Número de expediente: 539.2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Badajoz (2.ª fase de la actualización de la carta arqueológica).

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un mes desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Trece millones de pesetas (13.000.000 ptas), IVA incluido: 78.131,57 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35.1 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22
- e) Telefax: 924 - 38.14.80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 12 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 12 horas del octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural.**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Correrán a cargo del adjudicatario.**12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (EN SU CASO):** No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto, la contratación de la asistencia Técnica de la localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Cáceres (2.ª fase de la actualización de la carta arqueológica).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 540.2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Localización y catalogación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Cáceres (2.ª fase de la actualización de la carta arqueológica).
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un mes desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000 ptas), IVA incluido: 72.121,45 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35.1 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22
- e) Telefax: 924 - 38.14.80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 12 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 12 horas del octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán a cargo del adjudicatario.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (EN SU CASO): No procede.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Mejora en los encauzamientos de Villafranca de los Barros».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: DCV2000061.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Mejora en los encauzamientos de Villafranca de los Barros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 02.05.00.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 12.800.000 ptas. (equivalentes a 76.929,55 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: Extremeña de Proyectos, Estudios y Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 11.290.000 ptas. (equivalentes a 67.854,27 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 3 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30/07/99 (D.O.E. 03/08/99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 31 de octubre de 2000, sobre solicitud de depósitos de estatutos de la Asociación n.º 10/334 denominada «Asociación de empresarios de Valdefuentes-Asemval».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día 27 de octubre de 2000, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de empresarios de Valdefuentes-Asemval», bajo el número 10/334 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, empresarial e indefinido. Son sus promotores don Simón Rodríguez Granados, DNI: 6.995.459; don Manuel Luengo García, DNI: 6.986.969; y cinco más, debidamente identificados.

Mérida, a 31 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 7 de noviembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 16-10-2000, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06247/00, empresa «TENALGIL, S.A.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «TENALGIL, S.A.», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 16.10.2000, dictada en el expediente sancionador número 06247/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06247/00.
Acta n.º: SH-345/00.

Empresa: TENALGIL, S.A.
C.I.F.: A-06106264 .
Domicilio: C/ Lirio -16.
Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de ochocientos mil pesetas (800.000 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el Acta de Infracción número SH-345/00, y confirmada por el Instructor del procedimiento sancionador en la propuesta de Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Mérida, a 7 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE HOYOS

***ANUNCIO de 27 de noviembre de 2000,
sobre aprobación inicial de ampliación del
suelo urbano.***

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ampliación del Suelo Urbano de la localidad se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura, durante el cual el expediente podrá ser examinado, en las Oficinas Municipales en horario de atención al público, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Hoyos, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, AURELIO GARCIA BERMUDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

***ANUNCIO de 6 de noviembre de 2000,
sobre modificación de las Normas
Subsidiarias de Planeamiento.***

Incorporado el contenido de los informes de distintos Organismos Oficiales y alteraciones introducidas por el Ayuntamiento que modifican substancialmente las NN.SS de Planeamiento de Moraleja, sometidas a revisión, habiendo sido aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión de 31/10/2000, se someten a Información Pública por el plazo de un mes contados a partir de la inserción de este anuncio, durante el cual podrán ser examinadas por cualquier persona física o jurídica, en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Moraleja, a 6 de noviembre de 2000.—La Alcaldesa, CONCEPCION GONZALEZ GUTIERREZ.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION
DE ZARAGOZA***ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre
citación por comparecencia.***

De conformidad con lo dispuesto en el ART. 105-6 de la Ley General Tributaria (en su redacción dada por el ART.28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos y obligados tributarios indicados en la relación que se adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de A.E.A.T. de Zaragoza al efecto de practicar la notificación del acto citado.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Delegación de A.E.A.T. de Zaragoza C/ Albareda, 16, planta baja mostrador n.º 11.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia, JORGE PUYUELO GROS.

NIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
B50373398	COMPONENTES FORMIGAL	C1000097500411394	Providencia de apremio
08393933Z	FUENTE ORTEGA ANTONIO	C1000098500300493	Providencia de apremio
B50686997	RIVERA Y MORENO TRAN	C1000099500700322	Providencia de apremio
76002925T	VARGAS FERNANDEZ V.	C1000099500700564	Providencia de apremio

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

